



California Board of Accountancy

2450 Venture Oaks Way, Suite 300
Sacramento, CA 95833

phone: (916) 263-3680 fax: (916) 263-3675 web: www.cba.ca.gov



QUEJA DEL CONSUMIDOR SOBRE UN LICENCIATARIO

Sírvase leer la información adjunta antes de completar y enviar este formulario.
(Nota: Si se queja de más de un contador, envíe un formulario separado por cada contador.)

ESCRIBIR A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE

CONTRA QUIÉN SE PRESENTA LA QUEJA

Información sobre el **contador o compañía licenciada** involucrada en la queja.
(Se requiere el nombre del licenciario o nombre de la compañía.)

Nombre del licenciario: _____

Nombre de la compañía: _____

Dirección: _____

Número

Calle

N.º de apto u oficina

Ciudad

Estado

Código postal

Teléfono de contacto: (____) _____

Número de licencia: _____

Correo electrónico: _____

Dirección del sitio web: _____

PERSONA QUE PRESENTA LA QUEJA

Nombre: _____

Primer nombre

Inicial del segundo nombre

Apellido

Dirección: _____

Número

Calle

N.º de apto. u oficina

Ciudad

Estado/Provincia

País

Código postal

Teléfono de contacto: (____) _____

Número de fax: (____) _____ Correo electrónico: _____

Nota: Sin su información personal de contacto y colaboración continua, es posible que no podamos investigar su queja.

DETALLES DE LA QUEJA

1. Indique los detalles de su queja contra este licenciario, incluyendo el motivo de la queja, cuándo se produjo el problema por primera vez, cómo seleccionó al licenciario y los hechos de su queja incluyendo las fechas relevantes. Puede adjuntar hojas separadas para continuar con su descripción.

2. Describa la documentación con la que cuenta para apoyar su queja (como cartas de compromiso, formularios de impuestos, notificaciones fiscales, informes de auditorías, estados financieros, documentos con membrete del Contador Público Certificado o Contador Público y correspondencia). Debe presentar un formulario de queja completado junto con copias de estos documentos y otros que considere pertinentes a la oficina de la CBA (ver membrete) por correo, fax o en persona. De ser necesario, utilice hojas adicionales para describir los documentos.

3. ¿Qué ha hecho hasta la fecha para resolver la situación?

4. ¿Ha notificado al licenciario sobre su queja?



Sí



No

De no ser así, explique por qué: _____

5. ¿Cuál cree que sería un acuerdo o resultado satisfactorio de su queja?

6. ¿ Se ha comunicado con un abogado con respecto a su queja? Sí No

De ser así, indique el nombre, dirección y teléfono de su abogado.

7. ¿Ha presentado un reclamo ante una corte con respecto a esta queja? Sí No

De ser así, indique el nombre y dirección de la corte. También señale la fecha de audiencia si ya ha sido programada.

Fecha

Firma



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
JUNTA DE CONTABILIDAD DE CALIFORNIA
2450 Venture Oaks Way, Suite 300
SACRAMENTO, CA 95833
TELÉFONO: (916) 263-3680
FAX: (916) 263-3675
SITIO WEB: <http://www.cba.ca.gov>



INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR UNA QUEJA

en contra de un contador público certificado, contador público, empresa de contabilidad o asociación de contabilidad *con licencia*

La Junta de Contabilidad de California (CBA, por sus siglas en inglés) agradece los esfuerzos de los consumidores que presentan quejas a la CBA. Estos consumidores brindan información valiosa a la División de Cumplimiento de la CBA.

Si requiere de ayuda con el idioma inglés, previa solicitud, la CBA puede proporcionar servicios de interpretación. Para obtener ayuda con el idioma inglés, contacte a la División de Cumplimiento de la CBA al teléfono (9416) 561-1705, o al correo electrónico enforcementinfo@cba.ca.gov.

RESOLUCIÓN DE DUDAS O PROBLEMAS:

Muy a menudo, los malentendidos comunes relacionados con el alcance de las prestaciones, la calidad de los servicios profesionales o los plazos de dichos servicios se pueden resolver con una comunicación directa y abierta. Sin embargo, cuando no pueda resolver un problema y usted crea que se ha producido una violación de las leyes de contabilidad o el reglamento de la CBA, lo instamos a presentar una queja ante la CBA.

FACULTADES DE LA CBA CON RESPECTO A LAS QUEJAS:

Las leyes y reglamentos específicos de California relacionados con la práctica de la contabilidad pública están contenidos en la Ley de Contabilidad (secciones 5000-5158 del Código de Negocios y Profesiones), el Código de Regulaciones de California (Título 16, División 1) y las secciones relacionadas del Código de Negocios y Profesiones, el Código de Corporaciones, el Código de Gobierno y el Código de Familia de California.

Estas leyes de California definen la autoridad de la CBA. La CBA no puede actuar como su abogado, proporcionarle asesoramiento legal ni servicios legales, informarle de sus derechos ni darle una lista con nombres de abogados. Si no tiene un abogado y desea contratar uno, existen servicios de consulta legal disponibles en la mayoría de las comunidades. No obstante, usted no está obligado a contratar a un abogado para presentar una queja ante la CBA.

Cuando se produce una violación de las leyes de contabilidad o el reglamento de la CBA, las facultades de la CBA se limitan a sancionar o recomendar medidas disciplinarias. La ley de California prohíbe que la CBA represente a ciudadanos privados en un tribunal de justicia o que cobre dinero en su nombre. La presentación de una queja ante la CBA no le impide presentar simultáneamente una acción civil.

La CBA no tiene las facultades para regular los honorarios cobrados por sus licenciarios. Por lo tanto, la CBA no puede decidir si las tarifas que cobra un contador por sus servicios son razonables.

CÓMO MANEJA SU QUEJA LA CBA:

Todas las quejas recibidas por la CBA son tramitadas por su personal profesional. La División de Cumplimiento de la CBA investiga las quejas en base a los hechos sustanciales y tangibles relacionados con violaciones específicas a las leyes y reglamentos de la CBA.

En la mayoría de los casos, la CBA no puede investigar eficazmente los casos sin la información personal de contacto y la colaboración continua del denunciante. Usted no tiene que proporcionar la información personal solicitada. Si no desea proporcionar su información personal, tal como su nombre, domicilio o número de teléfono de su casa, puede permanecer en el anonimato. Sin embargo, de ser así es probable que no podamos ponernos en contacto con usted o ayudarle a resolver su queja. En caso la CBA ejecute una acción disciplinaria formal contra el contador, la Ley de Procedimientos Administrativos de California puede requerir que se revele la identidad del denunciante.

Si su queja trata un asunto fuera de la jurisdicción de la CBA, podemos informarle si otra agencia estatal o local puede serle de mayor ayuda. Si la CBA tiene jurisdicción, comunicará por escrito el contenido de su queja al licenciario objeto de su queja. La ley de California requiere que la CBA proporcione pruebas claras y convincentes con el fin de apoyar una acción disciplinaria y por lo tanto el proceso de investigación puede ser largo. El personal de la CBA le notificará por escrito sobre los resultados de su investigación una vez finalizada.

Si después de terminar una investigación la CBA determina que se ha producido una violación de la Ley de Contabilidad o el reglamento de la CBA, la CBA puede recomendar que se tomen medidas disciplinarias. La CBA ha adoptado directrices disciplinarias que proporcionan criterios para determinar la acción disciplinaria apropiada. Una copia del "[Manual de Pautas Disciplinarias y Sanciones Disciplinarias Modelo](#)" puede obtenerse en el sitio web de la CBA o llamando al (916) 561-1700.

LLENADO Y ENVÍO DEL FORMULARIO DE QUEJAS:

Complete todos los espacios en el formulario adjunto, incluyendo su nombre, dirección, código postal, así como su número de teléfono de contacto.

Indique el nombre completo, dirección y número de teléfono del licenciario objeto de su queja. Si desea quejarse sobre más de un licenciario, debe completar un formulario de quejas por cada uno de ellos. Si algunos de los espacios en blanco no aplican a su queja, escriba N/A (no aplicable) en esos espacios. Es necesario que coloque su firma y la fecha en el formulario de queja. Sin embargo, si decide presentar una queja anónima, su firma no es necesaria.

Puede usar una hoja de papel aparte o el reverso del formulario de quejas para describir su queja contra el licenciario. Indique todos los antecedentes respecto a su queja, incluyendo el motivo de la queja, cuándo se produjo el problema por primera vez, cómo se seleccionó al licenciario, las fechas y los hechos relevantes a su queja. Los hechos deben presentarse en orden cronológico. Envíe una **copia** de la información relacionada con su queja y conserve los **originales** para su archivo.

Envíe el formato de quejas, junto con los documentos relacionados a:

Junta de Contabilidad de California (*California Board of Accountancy*)
Attn: División de Cumplimiento (*Enforcement Division*)
2450 Venture Oaks Way, Suite 300
Sacramento, CA 95833

Fax de cumplimiento: (916) 263-3673
Teléfono de quejas: (916) 561-1729
Teléfono principal: (916) 561-1700

AVISO SOBRE RECOPIACIÓN Y ACCESO DE INFORMACIÓN PERSONAL: La información proporcionada en este formulario será utilizada por la Junta de Contabilidad de California (CBA) para hacer seguimiento a su queja. Las secciones 325, 326 y 5103 del Código de Negocios y Profesiones otorgan a la CBA las facultades para recopilar esta información. Si no desea ser identificado, puede permanecer en el anonimato. Sin embargo, esto puede limitar la capacidad de la CBA para contactarlo o ayudarlo a resolver su queja. Toda persona tiene el derecho de revisar los registros de su información personal mantenidos por la CBA, salvo lo dispuesto en la Ley de Prácticas de Información. Se hace todo lo posible para proteger la información personal que usted proporcione; sin embargo, con el fin de dar seguimiento a su queja, es posible que tengamos que compartir la información con la empresa objeto de su queja o con otras agencias gubernamentales. Esto puede incluir divulgar esta información en respuesta a una orden judicial o administrativa, una citación o una orden de registro, u otra permitida por la Ley de Prácticas de Información. Cierta información puede ser revelada al público, previa solicitud, en virtud de la Ley de Registros Públicos de California y la Ley de Prácticas de Información.

Política de igualdad de oportunidades laborales y no discriminación por discapacidad: La Junta de Contabilidad de California no discrimina por razón de discapacidad en el empleo ni la admisión y el acceso a sus programas y actividades. Un coordinador de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) ha sido designado para coordinar y encargarse el cumplimiento de esta agencia de los requisitos de no discriminación del Título II de la ADA. La información referente a las disposiciones de la ADA y los derechos establecidos en virtud de esta puede solicitarse a la siguiente dirección:

Coordinador ADA (*ADA Coordinator*)
Junta de Contabilidad de California (*California Board of Accountancy*)
2450 Venture Oaks Way, Suite 300
Sacramento, California 95833